

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 03
Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR
ARCUSUR

Carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile

En la sesión N°337 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 08 de septiembre de 2010, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Agronomías, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Agronomías en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Agronomías del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.

3. Que, con fecha 24 de junio del 2009, la Universidad Austral de Chile, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Agronomía, impartida en la ciudad de Valdivia, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
4. Que, los días 25 al 27 de noviembre de 2009, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. Que, con fecha 12 de enero de 2010, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Agronomías, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Austral de Chile para su conocimiento.
7. Que, el día 20 de enero de 2010, la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la Agencia Nacional analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 337 de fecha 08 de septiembre de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proceso de Autoevaluación presentó las siguientes características:
2. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile presenta las

siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

La institución y la unidad en la que se inserta la carrera cuentan con un sistema de gobierno bien estructurado, formalizado y que facilita su desarrollo.

Se destaca la implementación sistemática de procesos de evaluación de calidad, cuyos resultados han impactado, por ejemplo, en la definición del Plan Estratégico de la Facultad, consistente con el Plan Estratégico Institucional, lo que asegura la coordinación en la asignación de recursos y su disponibilidad, lo que resulta apropiado para el desarrollo de la carrera. Asimismo, se destacan los servicios de bienestar para los estudiantes.

b) Proyecto académico:

La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito y consistente con los criterios ARCUSUR, el que promueve una formación generalista y orienta la definición del plan de estudios, a través de una estructura curricular organizada en tres áreas. Se destaca la existencia de instancias de integración de conocimientos y la pertinencia de las metodologías de enseñanza aprendizaje, las que cuentan con suficientes y adecuadas herramientas pedagógicas y tecnologías educativas.

La evaluación de la docencia por parte de los estudiantes presenta debilidades asociadas a la falta de sistematicidad en su aplicación y limitaciones de la plataforma tecnológica.

La carrera desarrolla proyectos de investigación pertinentes, vinculados con la docencia y las problemáticas regionales y nacionales. Se destaca la productividad científica del cuerpo docente, especialmente en lo referido a investigaciones y desarrollos tecnológicos agronómicos en el ámbito de las problemáticas regionales, adecuadamente insertos en el contexto internacional de la disciplina, así como la constante participación de estudiantes en estas instancias.

Las actividades de extensión, en tanto, responden de manera insuficiente a los objetivos declarados en este ámbito, obedeciendo, principalmente, a iniciativas desarticuladas por parte de los docentes. Resulta necesario mejorar la planificación de éstas, así como su difusión sistemática, su cobertura temática y la participación de actores del entorno productivo y profesional.

c) Comunidad Universitaria:

La carrera cuenta con criterios y requisitos de admisión pertinentes que le permiten seleccionar estudiantes adecuados de acuerdo a las exigencias de plan de estudios. No obstante esta pertinencia, presenta tiempos de titulación y egreso que sobrepasan de manera importante la duración teórica de la carrera. Se verifica una retención adecuada en los dos primeros años. Este indicador aumenta de manera importante en los tres últimos años de la carrera, aspecto que requiere de especial atención.

Se dispone de una amplia oferta académica de actualización para los egresados. Si bien la carrera cuenta con información de sus egresados, no se ha implementado un mecanismo sistemático para su seguimiento ni para facilitar la retroalimentación por parte de éstos hacia la carrera.

El cuerpo docente es adecuado en número, dedicación y calificaciones, contando con investigadores productivos en las principales áreas de la Agronomía. Se cuenta con políticas y mecanismos para el reclutamiento, jerarquización y promoción académica formalmente establecidos y efectivamente aplicados. Se destaca el significativo grupo de académicos que desarrolla estudios de postgrado y los convenios de desempeño implementados institucionalmente. Los académicos desarrollan investigación pertinente al contexto regional y local, vinculada a la realidad productiva local.

El personal de apoyo resulta suficiente de acuerdo al proyecto académico de la carrera, siendo adecuadas su formación y capacitación.

d) Infraestructura:

La carrera cuenta con infraestructura para la docencia de muy buen nivel, con equipamiento y recursos adecuados al proyecto académico de la carrera. Asimismo, se destaca la disponibilidad de instalaciones y servicios de apoyo al estudiante.

La biblioteca cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas. Los recursos bibliográficos e informáticos asociados son pertinentes, aunque resulta necesario fortalecer la cantidad y diversidad de títulos específicos en el área agronómica.



La carrera dispone de laboratorios docentes, de investigación y de prestación de servicios recientemente implementados y con personal altamente calificado. Se cuenta con amplios campos experimentales en las cercanías del campus Isla Teja. Resulta necesario que la alta calidad de prestaciones de éste se encuentre también presente en los campos experimentales, en los que se verifican algunas debilidades asociadas, principalmente, a la disponibilidad de equipamiento adecuado. En este sentido, es recomendable que, dado el contexto productivo, la carrera proyecte disponer de instalaciones ganaderas acordes a las exigencias de dicho sector de la industria.

La Comisión Nacional de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
2. Acreditar a la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia, por el plazo único de 6 años.
3. Que, la carrera de Agronomía de la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo


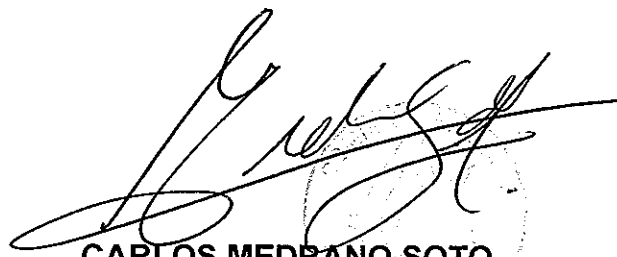
caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la AGENCIA NACIONAL.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN